

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de crédito n.º 1/2026 crédito extraordinario financiado con RRTTGG.

El Pleno del Ayuntamiento de Cedillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/05/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 80.000,00 €, destinado a dotar crédito para una subvención nominativa de capital al Obispado de Coria-Cáceres para la rehabilitación del tejado de la Iglesia de Cedillo, en el ámbito de la protección del patrimonio histórico-cultural local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, a efectos de formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://cedillo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cedillo, 25 de mayo de 2026
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

